

La Noticia Penal

EN HORA BUENA. Llegó el día que muchos esperábamos, el renacer del mejor medio de comunicación por ahora en digital, y que por capricho de la narco dictadura, hoy no llega a los Falconianos en modo impreso, Diario La Mañana. Una escuela del periodismo de calle, ejemplo de lucha independiente sin compromisos ni negocios con nadie, y eso es lo que más reconocimiento merecen, por ser el dolor de cabeza para algunos complacientes del régimen que dicen ser opositores.

En verdad nuestro amigo Atilio a quien conozco desde más chamo, cuando nos veíamos en las canchas y pasillos del mejor colegio de coro (mi opinión) que ha sido casa de valores para muchos como lo es el Pío XII, ha batallado un mundo para mantener informado a todo el pueblo de Falcón, pero que hoy día los usurpadores lo han acechado queriéndolo acorralar, pero seguro estamos que eso no lo detendrá. Desde La Noticia Penal (nueva era), sabemos que pronto estaremos circulando sin mezquindades en cada rincón y hogar del falconiano de a pie, que vive las penurias de los genocidas. Éxitos a la Mañana Digital.

EXODO MASIVO DE PUEBLO VENEZOLANO SE CONVIERTE EN GENOCIDIO-DELITOS DE LESA HUMANIDAD. La Convención de Ginebra, completada más tarde por el Protocolo de 1967, supone la instauración de un sistema general de protección de refugiados de ámbito internacional en el contexto de las NACIONES UNIDAS. El rasgo más importante de la definición convencional es que por primera vez un instrumento internacional no hace depender el concepto de refugiado del criterio de la nacionalidad. Hasta entonces no existía una definición general de refugiado en los instrumentos internacionales, que se limitaban a enumerar los grupos de personas merecedoras de tal calificación en virtud de su origen nacional. Ello era así debido a las circunstancias históricas que hicieron aparecer el régimen internacional de protección de refugiados. En efecto, a pesar de la antigua tradición del ASILO en la historia de la humanidad, solamente desde finales de la I Guerra Mundial la cuestión relativa a la protección de refugiados adquiere carácter internacional.

Es en el período de entreguerras cuando las crisis producidas por los desplazamientos masivos de personas a través de las fronteras europeas se convierten en un problema internacional y dan lugar, como respuesta, a la creación en 1919 de la Sociedad de Naciones. A pesar de que la protección de refugiados estaba bien asentada en el derecho internacional y en la práctica de

los Estados, dicho marco tradicional de protección se demostró inadecuado para dar solución a la situación de millones de personas en la primera parte del siglo XX, y así los movimientos de refugiados se hicieron entonces distintos de los anteriores al convertirse en cuestiones internacionales.

El caso de nuestros paisanos en todo el Sur de América y en el mundo, es un claro ejemplo de que el concepto es sin titubeo de Refugiado y Víctimas de Delitos de Lesa Humanidad cometidos por el Genocida de Maduro, cuyas consecuencias terminaran en la CPI. La mayoría de países tristemente se preocupan solo por colocar paños de agua tibia a la diáspora dándole largas a la raíz del holocausto, que es sin duda el Asesino Carnicero y toda su tiranía usurpando el poder. La famosa Declaración de Cartagena es una herramienta que todos los países firmantes les da temor aplicar por ser hoy día el Derecho Internacional Público un conjunto de normas jurídicas que en el fondo para los gobernantes, no les traen beneficios ni ganancias económicas, teniendo al pueblo sacrificado por políticas erradas. SEGUIMOS

ABOGADO: SALVADOR J.

GUARECUCO C.